

*Concejo Deliberante de Dina Huapi
Municipalidad de Dina Huapi
Provincia de Río Negro*

ORDENANZA Nº 128-CDDH-2014

DESCRIPCION SINTETICA: “Refrendar La Resolución Nº 025/2014 P.E. Fijar como canon de uso del Polideportivo”

ANTECEDENTES:

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 057 - 2012
- Ordenanza 103 – 2013

FUNDAMENTOS:

Que no existiendo diferencia de criterio respecto del modo en que han sido expresados los fundamentos de la Resolución enviada por el Poder Ejecutivo Municipal, este cuerpo comparte el espíritu y el alcance manifestado en la parte resolutive, por lo que, teniendo en cuenta lo conceptualizado por la Carta Orgánica Municipal, en su Capítulo I “Del Concejo Municipal”, en su Artículo 49, inc. 30, corresponde ratificar la resolución 025/2014 del PE.-

Que este Concejo Deliberante ha detectado que la Resolución 025/2014 es de fecha 07 de Marzo de 2014, que por tal motivo ha emitido la Nota Nº 106 de fecha 10 de Julio de 2014 advirtiendo al Tribunal de Contralor que la mencionada Resolución ha incumplido el artículo 4º, de la Ordenanza 057-CDDH-2012, para que este organismo adopte las medidas que considere necesarias.

AUTOR : Concejal: Alejandro Corbatta (PPR).

El Proyecto de ordenanza Nº160 -CDDH-2014 fue aprobado en sesión ordinaria del día 17 de Julio de 2014, según consta en Acta Nº 010/2014, Por ello en ejercicio de las atribuciones

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE DINA HUAPI
SANCIONA CON CARACTER DE
ORDENANZA**

Art. 1º) Se refrenda la Resolución 025/2014 P.E en todo sus artículos.

Art. 2º) Se comunica al Tribunal de Cuenta la presente Ordenanza.

Art. 3º) Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.